

## Tribunal Supremo Electoral

### **ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (67-2016).**

En la ciudad de Guatemala, el día cinco de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con quince minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Jorge Mario Valenzuela Díaz, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y José Aquiles Linares Morales; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO FIRMA DE ACUERDO:** El Pleno, firma los Acuerdos números del 264-2016 al 269-2016; **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, en la siguiente forma: **1.-)** Alcalde Municipal de San Juan Chamelco, Alta Verapaz, manifiesta que: **a)** Es muy baja la renta de mil ciento sesenta quetzales, que paga el Tribunal en concepto de arrendamiento, por el local en el cual funciona la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en esa localidad y que consta de todo el primer nivel del edificio de la Biblioteca Municipal; **b)** Que el Concejo Municipal en el punto cuarto, del acta número cuarenta y siete guion dos mil dieciséis, de fecha veintidós de agosto del año en curso, del cual acompaña certificación, acordó incrementar en ochocientos cuarenta quetzales, la renta en mención, a partir de enero del año dos mil diecisiete, para totalizar dos mil quetzales, por el plazo de un año, prorrogable mediante cruce de cartas.- El Pleno acuerda, que el Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos conjuntamente con el Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos busquen una alternativa de arrendamiento y las mismas sean sometidas a consideración del Pleno de Magistrados, en virtud de que el incremento solicitado es demasiado alto. **2.-)** Alcalde de San Sebastián Coatán, Huehuetenango, remite certificación del punto décimo quinto del acta número treinta y seis guion dos mil dieciséis, en el que se aprueba continuar arrendando al Tribunal, el local donde funciona la Subdelegación del Registro de Ciudadanos en esa localidad, durante el año dos mil diecisiete, por la cantidad de seiscientos quetzales en concepto de renta.- El Pleno acuerda, que se agradezca a la Corporación Municipal de San Sebastián Coatán, Huehuetenango, por permitir que la Subdelegación del Registro de Ciudadanos continúe funcionando en dicho inmueble, debiéndose enviar la nota correspondiente. **3.-)** Directora de Planificación, presenta informe ejecutivo del monitoreo sobre avance de ejecución de actividades de los Planes Operativos Anuales, correspondiente al segundo cuatrimestre del presente año, el cual indica: **a)** Que las treinta y nueve dependencias de la institución presentaron su informe de monitoreo, de las cuales veintiuna alcanzaron el cien por ciento de las metas estimadas o las superaron; **b)** Diecisiete lograron un porcentaje poco menor del cien por ciento; y dentro de éstas, cuatro alcanzaron menos del setenta por ciento estimado, lo cual puede deberse en este último caso, a que para actividades específicas, necesitan aprobación del Pleno de Magistrados, tal como sucede con el Instituto Electoral, dependencia a la que se suma, que durante algún tiempo careció de Director; **c)** Algunas dependencias manifestaron que estarán realizando solicitudes de modificación a sus Planes Operativos Anuales.- El Pleno acuerda, tomar nota de lo informado. **4.-)** Director del Instituto Electoral, remite proyecto de la revista oficial del Tribunal, "Democracia y Ciudadanía".- El Pleno acuerda, aprobar el proyecto presentado. **5.-)** Representantes de organizaciones políticas, sociedad civil organizada, consejos de desarrollo y medios de comunicación social de Suchitepéquez: **a)** Manifiestan que se han escuchado rumores que la señora Jessica Maldonado Maldonado, actual Subdelegada Municipal del Registro de





## Tribunal Supremo Electoral

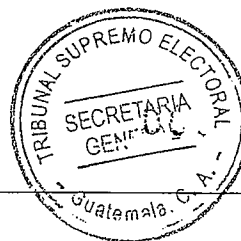


487

Ciudadanos en Zunilito, del mismo departamento ocupará el cargo de Delegada del Registro de Ciudadanos en ese departamento; **b)** Formulan señalamientos contra la mencionada trabajadora, tales como: que incrementó el padrón electoral en el año dos mil quince, es dadivosa y servil a favor del alcalde de ese municipio; **c)** Acompañan fotocopia de la denuncia presentada en la Fiscalía de Delitos Electorales del Ministerio Público en Mazatenango, Suchitepéquez.- El Pleno acuerda, trasladar el expediente al Inspector General de la Institución, para que realice la investigación correspondiente. **6.-)** Director de Finanzas, con el visto bueno de Auditoría, somete a consideración el proyecto de acuerdo, con su respectivo dictamen, relacionado con la necesidad de efectuar modificación presupuestaria por la cantidad de quinientos ocho mil quetzales.-El Pleno acuerda, aprobar lo solicitado. **7.-)** Ministra Citlali García Álvarez, Directora de Vinculación, Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales de México, de conformidad con el proyecto para la implementación del SISGA -Regional en el TSE-Guatemala, consulta si el Tribunal está en disponibilidad que la primera visita de trabajo para el levantamiento del mapa de procesos, se realice tentativamente del catorce al dieciocho de noviembre del presente año.- El Pleno acuerda, que el Sub Director de Informática realice la logística necesaria para llevar a cabo la actividad para la implementación del SISGA en las fechas y horarios establecidos por la Coordinación Electoral de México. **8.-)** Director del Instituto Electoral, somete a consideración el proyecto del Plan de Capacitación del personal que integrará las Juntas de Cotización y/o Licitación, a impartirse los días seis y siete de octubre del presente año, de nueve a trece horas, por personal de la contraloría de cuentas, con un costo estimado de nueve mil setecientos quetzales, para atender a ciento sesenta personas.- El Pleno acuerda, aprobar el proyecto del Plan de Capacitación del personal que integrará las Juntas de Cotización y/o Licitación, sin embargo no autoriza el gasto, toda vez que no se indica claramente el lugar en donde se desarrollará el evento y en que se invertirá la cantidad solicitada. **9.-)** Director del Instituto Electoral, somete a consideración el proyecto del Manual de Incidencia Política, en cumplimiento a lo instruido por el Pleno de Magistrados.- El Pleno acuerda, aprobar el Proyecto del Manual de Incidencia Política, e instruye al Director del Instituto que elabore los cambios propuestos en las paginas señaladas, para poder realizar la impresión del mismo. **10.-)** Licenciada Marta Lidia Nij Patzán, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remite opinión respecto de la petición que formula la Licenciada Sandra Julieta Torres Casanova, Secretaria General del partido político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, para que el Tribunal, autorice que del financiamiento estatal que recibe esa organización partidaria, pueda efectuar el pago de la cuota de inscripción correspondiente al presente año, a favor de la Internacional Socialista -IS-, en la cual concluye, que el Tribunal, de conformidad con la ley de la materia no está facultado para autorizar lo solicitado, toda vez que el artículo 21bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, prescribe la utilización que debe darse al financiamiento público.- El Pleno acuerda, dejarlo en análisis. **11.-)** Licenciada Martha Josefina Tuna Castillo, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, informa que se recibió la notificación de la resolución del Juez 9 de Trabajo y Previsión Social, por la cual no ha lugar a la rectificación planteada por el Tribunal y recomienda efectuar el pago a favor del señor José Emilio Liquez Arévalo, por la cantidad de doscientos veintiocho mil seiscientos veintiocho quetzales con cincuenta y cuatro centavos, en concepto de reajuste salarial.- El Pleno acuerda, dejarlo en análisis y que el Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, emita un análisis en el que se haga constar las etapas procesales que aun se puedan llevar a cabo. **12.-)** Señor Marco Obdulio Ríos Castillo, Subdelegado en San Juan Ixcay, departamento de Huehuetenango, solicita su traslado al municipio de Malacatancito, del mismo

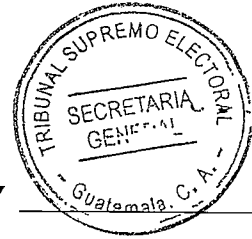


## Tribunal Supremo Electoral



488

departamento.- El Pleno acuerda, tenerlo presente para su oportunidad. 13.-) Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, solicita autorización para disfrutar de su descanso vacacional 2014-2015, a partir del catorce de noviembre del año en curso y que el Tribunal, se sirva designar a la persona que lo sustituya.- El Pleno acuerda, que no ha lugar a lo solicitado. 14.-) Comisión encargada de realizar el estudio integral a nivel capital y departamental, relacionado a la contratación de telefonía con la empresa Claro de Guatemala, somete a consideración, para que se autorice: a) La prórroga de las cláusulas respectivas de los contratos de servicio de comunicación, relacionados con las líneas instaladas en la Dirección de Recursos Humanos, líneas celulares de magistraturas y funcionarios, canal digital, internet corporativo y enlaces, durante el tiempo necesario, previo a la contratación de dicho servicio, conforme la ley de Contrataciones del Estado; b) El pago de líneas fijas o análogas de la sede central, a través de la ventanilla única de pago, por el tiempo necesario durante el presente ejercicio fiscal, delegando para ello a la autoridad competente; c) Cancelación de contratos en los servicios cable, Casa Claro Corporativo; d) Cancelación de 36 servicios de plantas contratados con la empresa Tigo, en servicio en las Delegaciones y Subdelegaciones; e) El pago prorrateado que genere la cancelación de los contratos en los servicios prestados.- El Pleno acuerda, autorizar lo solicitado. 15.-) Jefa del Departamento de Cooperación, remite invitación del Tribunal Calificador de Elecciones y del Consejo Directivo del Servicio Electoral de Chile, para que dos representantes de este Tribunal, participen en las elecciones municipales que se llevarán a cabo en ese país, el veintitrés de octubre del presente año. El Tribunal deberá asumir los costos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje.- El Pleno acuerda, agradecer la invitación realizada y que se comunique que por compromisos adquiridos con anterioridad no es factible asistir a dicho evento. 16.-) Designación de enlaces necesarios para diseñar, coordinar, desarrollar e implementar las acciones derivadas del Acuerdo específico de cooperación entre el Tribunal y la Asociación de Investigación y Estudios Sociales - ASIES-, conforme se enuncia en la cláusula cuarta de dicho acuerdo.- El Pleno acuerda, nombrar como enlaces al Director del Instituto Electoral y a la Jefa del Departamento de Cooperación. 17.-) Director del Instituto Electoral, somete a consideración la propuesta de reestructuración de esa dependencia.- El Pleno acuerda, dejarlo en análisis. 18.-) Directora de Planificación y Director del Instituto Electoral, someten a consideración la propuesta de Monitoreo para la Implementación de la Política de Equidad de Género.- El Pleno acuerda, dejarlo en análisis. 19.-) Jefe del Departamento de Auditoría Administrativa Financiera, opina que no es procedente otorgar la ayuda económica que solicita el expresidente de la ex Junta Electoral Municipal de San Pablo, departamento de San Marcos, por la cantidad de nueve mil ochocientos treinta quetzales, con el objeto de cubrir el costo de reconexión de energía eléctrica de la escuela oficial mixta Clemente Marroquín Rojas, que fue utilizada como centro de votación para las elecciones generales realizada el año dos mil quince, en vista que la administración pública no tiene autorizado realizar esta clase de gasto.- El Pleno acuerda, no autorizar la ayuda económica solicitada por le ex Junta Electoral Municipal de San Pablo, San Marcos. 20.-) Inspector General, informa que giró el oficio circular número IG guion OF guion cero cero seis guion dos mil dieciséis, de fecha dos de agosto del año en curso, a efecto que los Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadanos, informen de las necesidades de recursos materiales y humanos.- El Pleno acuerda, dejarlo en análisis. 21.-) Sorteos pendientes por Invitaciones formuladas para asistir a eventos en el extranjero: a) XIII Conferencia de UNIORE, los días veintisiete y veintiocho de octubre del presente año, que se llevará a cabo en Paraguay; b) Encuentro Anual de las Organizaciones Electorales, a celebrarse del siete al once de noviembre del año en



## Tribunal Supremo Electoral

curso, en Costa Rica.- El Pleno procede a realizar el sorteo para las integraciones de pleno en las invitaciones referidas, quedando de la siguiente manera: **a)** Para los días veintisiete y veintiocho de octubre en la XIII Conferencia de UNIORE, asistirá el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I e integrará la Licenciada Ana Elly López Oliva, y **b)** Del siete al once de noviembre del año en curso, en el Encuentro anual de las Organizaciones Electorales en Costa Rica, asistirá Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, e integrará el Pleno el Doctor José Aquiles Linares Morales. 22.-) Jefa del Departamento de Cooperación, traslada invitaciones formulada, por la Comisión Estatal de Elecciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I; Magistrada Vocal II, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez y Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV, para asistir a las Elecciones Generales que se llevarán a cabo en ese país, el ocho de noviembre del presente año, no cubre boletos aéreos.- El Pleno acuerda, agradecer la invitación referida e informar que por compromisos adquiridos con anterioridad, no es factible asistir a dicha invitación. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.